

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, nueve de febrero de dos mil veintitrés

Se reconoce a la abogada **Jessica Raquel Quenza Gómez** identificada con T.P. **173.545** del C.S. de la J. quien hace parte de la firma de abogados **Yara Abogados SAS**, como apoderada del Municipio de Floridablanca, acorde con los documentos de los archivos 101 al 102.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto del 9 de septiembre de 2021, pese a los múltiples¹ requerimientos que se han hecho y previamente a dar inicio al respectivo incidente correccional, se ordena requerir por última vez al Alcalde de Bucaramanga para que proceda dentro de los tres días siguientes a la recepción del oficio respectivo a cumplir lo ordenado en el auto del **9 de septiembre de 2021** en cuanto a la publicación del aviso frente a la comunidad del municipio de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72404d5c07bda6088d2b732333b1b97323727147f8840996f818d34ee739b185**

Documento generado en 09/02/2023 12:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivos digitales 011-012, 61, 86 y 98.